**“1999–Año de la Exportación”**

**REGISTRADO BAJO Nº CDCC-037/99**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el señor Juan Enrique Valera en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, para realizar estudios en la Universidad Robert Gordon en Aberdeen, Escocia; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Sr. Juan Valera se encuentra designado por concurso en el cargo mencionado precedentemente, hasta el 31 de marzo del 2000, según resolución CDCC- -007/99, obrante en el expediente D.CC. 598/99;

Que el “Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, prevé en su ARTÍCULO 5º el otorgamiento de licencias sin goce de haberes para realizar estudios de investigación y trabajos científicos en Instituciones extranjeras;

Que la resolución CU-390/89 faculta a los Consejos Departamentales a otorgar licencias sin goce de haberes en las circunstancias indicadas precedentemente;

Que es interés de este Departamento que sus docentes puedan asistir a otras instituciones a realizar estudios avanzados, facilitando de esta manera su interac-ción con otros centros de investigación para el perfeccionamiento e intercambio de cono cimientos;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 05 de mayo de 1999**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.-Otorgar licencia sin goce de haberes al **señor Juan Enrique VALERA** (Leg. 9432), en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: I, Disciplina: Programa-ción, asignatura “Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cod. 5793), por el período comprendido entre el 24 de mayo y el 08 de octubre de 1999, en el marco del ARTÍCULO 5º del “Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar estudios avanzados en la Universidad Robert Gordon de Aberdeen, Escocia.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a sus efec tos; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------